



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, EL SR. ADRIAN LECO MADRIGAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SR. LECO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El 27 de Junio de 2016, "EL ITSP" y "SR. HERRERA" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Implementar un método de agricultura de conservación en la región mediante parcelas demostrativas de maíz híbrido con el apoyo de alumnos que permitan al productor conocer los beneficios que esto implica y se vea beneficiado.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP": brindar asesoría técnica especializada, vincular a alumnos de la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en trabajo de campo experimental con el sector productivo.

También se compromete a proporcionar el fertilizante y herbicida a consignación requerido para la implementación de la parcela demostrativa.

El profesor responsable del presente proyecto será el Ing. Rigoberto Espino Herrera.

TERCERA. COMPROMISOS DEL "SR. LECO": prestar el terreno donde se realizará la parcela demostrativa, además de aportar todo el trabajo necesario para la implementación de la parcela demostrativa, al término del proyecto se compromete a cubrir el importe pagado por "EL ITSP" del fertilizante y herbicida utilizado en la implementación de la parcela demostrativa.

Se compromete a brindar la facilidad para que "EL ITSP" promueva y de a conocer a otros productores la parcela demostrativa *In Situ*.

CUARTA. RESPONSABLES.- Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Adrian Leco M.

Por "EL ITSP", la Ing. Lizbeth Azucena Trujillo Hernández, en su carácter de Jefa de División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable.

Por "SR. LECO", El Sr. Adrian Leco Madrigal en su carácter de agricultor y ganadero.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.


SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente convenio podrá darse por terminado cuando algunas de las partes lo haga saber por escrito, con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- Tendrá una vigencia Indefinida.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Mich. el 28 de Junio de 2016 .

POR "EL ITSP"

POR "SR. LECO"


M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO
Director General del ITSP


SR. ADRIAN LECO MADRIGAL
Agricultor y Ganadero


ING. LIZBETH TRUJILLO HERNÁNDEZ
Jefa de división de IAS


INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR PURHEPECHA
DIRECCION GENERAL
CHERAN, MICH


Mg. MIGUEL ANGEL ANDRADE GARIBAY
Subdirector de Vinculación ITSP